



**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

Lexl@boral

SUNAFIL inicia acciones de verificación de cumplimiento de obligaciones sobre el Programa Anual de Capacitaciones en SST

La SUNAFIL se encuentra requiriendo, a través de cartas inductivas, que los empleadores informen sobre el cumplimiento de las disposiciones asociadas a la formación e información a los trabajadores acerca de los riesgos del puesto de trabajo y sobre la capacitación al supervisor y miembros del comité de SST.

Documentos requeridos por la SUNAFIL

- Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo 2024.
- Acta de aprobación del Programa Anual por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, en la que se debe visualizar la fecha de aprobación.
- Registro de capacitaciones 2024 en base al programa anual de capacitaciones, con indicación expresa de las fechas.



IMPORTANTE: Constituyen infracciones graves en materia de SST, que pueden ser sancionadas con multas entre S/ 8,085.50 y S/ 134,518.00:

- No cumplir con las obligaciones en materia de formación e información suficiente y adecuada a los trabajadores acerca de los riesgos del puesto de trabajo y sobre las medidas preventivas aplicables.
- No proporcionar formación y capacitación adecuada al supervisor o miembro del comité de SST.

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

prcp.com.pe

Visita
nuestro blog



© 2024 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados



SOCIA

Cristina Oviedo

coa@prcp.com.pe

VER PERFIL



SOCIO

Brian Ávalos

bar@prcp.com.pe

VER PERFIL

